



La Abogacía pide medidas consensuadas y ambiciosas para paliar el atasco endémico de la Administración de Justicia

El Consejo General de la Abogacía Española ante las recientes manifestaciones del ministro de Justicia sobre la posibilidad de habilitar el mes de agosto para procesos judiciales, el CGAE quiere manifestar:

1.- La vigente inhabilitación del mes de agosto opera sólo en el ámbito civil y contencioso-administrativo, ya que todo el mes de agosto es hábil para tramitar asuntos laborales y penales. También durante los 366 días de 2012, los abogados de oficio atienden y atenderán las 24 horas del día cualquier asunto que se produzca.

2.- La inhabilitación del mes de agosto no fue debida a reivindicaciones de ningún colectivo concreto sino al sentir general de todos cuantos actúan en la Administración de Justicia sobre una realidad social a la que necesariamente debe ser sensible y se adapta la legislación. Era y sigue siendo público y notorio que la inmensa mayoría de los españoles disfruta de sus vacaciones en el período estival y especialmente en agosto y que citar en ese período a testigo

...